"ANÁLISIS DEL SECTOR"

El presente estudio de sector se realiza dando cumplimiento al Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales del Decreto 1082 de 2015 y el Manual de Colombia Compra Eficiente titulado "Guía para la Elaboración de Estudios del Sector" (Versión 2 del 24 de junio de 2022), donde se impone la obligación a la entidad estatal, en este caso el IMRDS

El análisis de sector es el documento que sustenta la toma de decisiones en el Proceso de Contratación y orienta aspectos como la determinación de requisitos habilitantes y técnicos de su proceso, criterios de evaluación de las ofertas, especificaciones del bien, obra o servicio a contratar, posibles riesgos del proceso de contratación, condiciones del mercado, así como otros aspectos relevantes que deban ser tenidos en cuenta para una correcta planeación de la compra.

La adquisición y venta de los bienes y/o servicios a contratar corresponden a una actividad comercial, la cual se encuentra reglamentada en el código de comercio colombiano (DECRETO 410 DE 1971).

Los servicios u ofrecimiento del objeto a contratar no se encuentran afectada por monopolio legal o estatal, por lo que todas las personas naturales o jurídicas que cuenten con la capacidad legal establecidas en el código civil y de comercio, están en capacidad de presentar oferta y suscribir el correspondiente contrato.

Los bienes y/o servicios requeridos son de alta y constante demanda en el sector público y privado por lo que existe un número significativo de oferentes en el ámbito local y nacional, a quienes puede ir dirigida la invitación.

1. OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

"AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL IMRDS Y LA LIGA DE FUTBOL DE CUNDINAMARCA PARA EL DESARROLLO DE LA COPA CIUDAD DE SOACHA 2025 EN BUSCA DEL DIOS SOL".

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: CONTRATACION DIRECTA

TIPO DE CONTRATO: CONVENIO DE ASOCIACIÓN

VALOR Y PRESUPUESTO: OCHENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($84.980.000) M/CTE

2. OBJETIVOS DEL ANÁLISIS DEL SECTOR

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso", El cual tiene como propósito:

- Establecer las necesidades técnicas del bien o servicio a contratar.
- Conocer las condiciones del sector económico al cual pertenece el bien o servicio a contratar.
- Conocer las condiciones y características de contratos similares que han sido celebrados por la Entidad y por otras Entidades públicas.

- Conocer las características de la oferta que existe en el mercado para el bien y/o servicio requerido.
- Establecer las condiciones de tipo técnico del bien o servicio a requerir, financieras de la oferta y las demás que sirvan como base para la elaboración de los documentos previos del proceso contractual.
- Establecer y justificar el valor que se estimará para el proceso de contratación y la forma de pago que tendrá el mismo.

3. FUNDAMENTOS QUE SUSTENTAN LA CONTRATACIÓN PARA ATENDER NECESIDAD DE LA ENTIDAD

De conformidad con lo establecido en la Constitución Política de Colombia, en el artículo 2, prevé como fines del estado, «servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación» además de lo previsto en su artículo 52 que (...) "reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre, el Estado fomentará estas actividades e inspeccionará las organizaciones deportivas, cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas".

El Acto Legislativo No. 02 de 2000 que modifica el artículo 52 de la Constitución Política colombiana, establece "El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El deporte y la recreación forman parte de la educación y constituyen gasto público social".

Que el artículo 355 de la Constitución política de Colombia establece que (...) "El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia" (...)

Que el Decreto 092 de 2017 "Por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política" obedece a la aplicabilidad de dicho artículo y la cual se encuentra restringida así: a: (i) la contratación con ESAL para impulsar programas y actividades de interés público acordes con los respectivos planes de desarrollo y (ii) la contratación a la cual por expresa disposición del legislador le es aplicable este régimen, como el caso del artículo 96 de la Ley 489 de 1998

Que el Articulo 5 del Decreto 092 de 2017 señaló que "Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional."

Que la Ley 489 de 1998, establece en su artículo 96 que: "Constitución de asociaciones y fundaciones para el cumplimiento de las actividades propias de las entidades públicas con participación de particulares. Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de Asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquellas la ley" (...).

Que la Ley 181 de 1995, en su artículo 3, establece que: "para garantizar el acceso del individuo y de la comunidad al conocimiento y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, el Estado fomentará la creación de espacios que faciliten la actividad física, el deporte y la recreación como mecanismo para el

mejoramiento de la calidad de vida y el bienestar social, especialmente en los sectores más necesitados". Así mismo, en su artículo 4, establece que "el deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, son elementos fundamentales de la educación y factor básico en la formación integral de la persona. Su fomento, desarrollo y práctica son parte integrante del servicio público educativo, bajo los principios de universalidad. participación ciudadana, integración, funcional, democratización y ética deportiva".

Así mismo, el artículo 6 de la Ley 181 de 1995, establece que "Los entes deportivos departamentales y municipales coordinarán y promoverán la ejecución de programas recreativos para la comunidad. en asocio con entidades públicas o privadas que adelanten este tipo de programas en la respectiva jurisdicción".

El artículo 16 de la Ley 181 de 1995 establece que "Deporte competitivo. Es el conjunto de certámenes, eventos y torneos, cuyo objetivo primordial es lograr un nivel técnico calificado. Su manejo corresponde a los organismos que conforman la estructura del deporte asociado."

Que mediante el Acuerdo No. 019 del 11 de diciembre de 1995, expedido por el Concejo Municipal de Soacha, se creó el Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte de Soacha, y se dictaron normas para su organización y funcionamiento. Es así, como dentro del artículo segundo del citado Acuerdo de Concejo Municipal, se determinó que: "Crease el Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte se Soacha, como establecimiento público del orden Municipal con personera jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente". De igual manera el artículo tercero señaló que el IMRDS "(..) tendrá por objeto generar y brindar a la Comunidad oportunidades de participación en procesos de iniciación, formación fomento y práctica del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre, la educación extraescolar y la educación física como contribución al desarrollo integral del individuo para el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes el Municipio de Soacha"

Que el artículo 50 de dicha Ley estipula "Hacen parte del Sistema Nacional del Deporte, el Ministerio de Educación Nacional, el Ministerio Nacional del Deporte, los entes Departamentales, Distritales y Municipales que ejerzan las funciones de fomento desarrollo y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, los organismos privados, las entidades mixtas, así como todas aquellas entidades públicas y privadas de otros sectores sociales y económicos en los aspectos que se relacionen directamente con estas actividades".

Que el Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte De Soacha IMRDS, forma parte del Sistema Nacional del Deporte y debe cumplir sus cometidos institucionales en el marco de los objetivos generales del sistema nacional del deporte, contenidos en el artículo 48 de la ley 181 de 1995.

Que el artículo 51 de la misma ley señala que:" Los niveles jerárquicos de los organismos del Sistema Nacional del Deporte son los siguientes: Nivel Nacional. Ministerio de Educación Nacional, Instituto Colombiano del Deporte - Coldeportes Comité Olímpico Colombiano y Federaciones Deportivas Nacionales. Nivel Departamental. Entes deportivos departamentales, Ligas Deportivas Departamentales y Clubes Deportivos. Nivel Municipal. Entes deportivos municipales o distritales, Clubes Deportivos y Comités Deportivos."

Por su parte el Decreto 1228 de 1995, artículo 7° dispone que: "Las Ligas Deportivas son organismos de derecho privado constituidas como asociaciones o corporaciones por un número mínimo de clubes deportivos o promotores o de ambas clases, para fomentar, patrocinar y organizar la práctica de un deporte con sus modalidades deportivas, dentro del ámbito territorial del departamento o del Distrito Capital, según el caso, e impulsarán programas de interés público y social. No podrá existir más de una liga por cada deporte dentro de la correspondiente jurisdicción territorial".

En este sentido, los organismos deportivos pertenecientes al sector asociado del Sistema Nacional del Deporte ---- como clubes, ligas y federaciones deportivas---- representan aliados estratégicos en el desarrollo integral del deporte. Gracias a su estructura organizativa, experiencia técnica, comisiones especializadas (técnica, de juzgamiento y disciplinaria), contribuyen significativamente a los procesos de formación, preparación y participación de los deportistas en competencias y entrenamientos. Además, cumplen un rol fundamental en la logística y operación de eventos deportivos, tanto cuando participan como cuando actúan como coorganizadores o anfitriones, en cumplimiento de designaciones otorgadas por las federaciones deportivas nacionales correspondientes.

Que, en el marco del Plan de Desarrollo Municipal "El Desarrollo es el Plan (2024-2027) (Acuerdo 013-2024) específicamente lo relacionado al eje estratégico" 5.4. Equidad, inclusión social e igualdad de oportunidades – Sociedad inteligente Programa: 4302 Formación y preparación de deportistas 4301 Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte. b. Temática de desarrollo: Deporte y de conformidad a la meta: "SIMRDS – 07 Realizar 12 eventos deportivos en la ciudad de Soacha", el IMRDS, con el fin de dar cumplimiento a cada una de las metas trazadas en el plan de desarrollo, requiere promover, de manera integral la práctica del deporte y el aprovechamiento sano del tiempo libre; facilitando condiciones socio culturales, de integración y desarrollo, como estrategia de masificación y fortalecimiento de la cultura física y hábitos de vida saludable.

Que la Liga de Futbol de Cundinamarca, es un organismo de derecho privado sin ánimo de lucro y máximo rector del fútbol en el departamento de Cundinamarca desde el 04 de febrero de 1938. Hacen parte del Sistema Nacional del Deporte, afiliados a la Federación Colombiana de Fútbol "COLFÚTBOL" por medio de la División Aficionada del Fútbol Colombiano "DIFÚTBOL". Cuenta con presencia en más de 40 municipios de Cundinamarca con, alrededor de, 200 clubes afiliados a nuestra entidad.

Que la Liga de Futbol de Cundinamarca tiene reconocimiento deportivo vigente renovado mediante resolución No. 001086 del (20) de octubre de 2023 expedida por el Ministerio del Deporte.

Para la Liga de Futbol de Cundinamarca es necesario contribuir a la construcción del tejido social y el bienestar integral de los jóvenes de la región, mediante la práctica de deporte y aprovechamiento del tiempo libre; con presencia masiva en los municipios buscando el crecimiento con nuestros clubes y la obtención de altos logros deportivos a nivel departamental y nacional.

Por tal motivo, se requiere el desarrollo de un convenio de asociación entre la LIGA DE FUTBOL DE CUNDINAMARCA e IMRDS, para apoyar la organización de la COPA CIUDAD DE SOACHA 2025 EN BUSCA DEL DIOS SOL, que se realizará del 30 de Agosto y 19 de Octubre de 2025, que brinde la posibilidad de participación masiva y de impacto para los clubes y escuelas del municipio buscando cumplir con la misionalidad de la Liga y proyectar este evento como la máxima cita del fútbol en Soacha con la posibilidad de ser el generador de nuevas figuras del deporte para la representación de sus departamentos en próximas competencias a nivel departamental y nacional..

De acuerdo con lo expuesto anteriormente y en aras de garantizar la participación de los deportistas, y en cumplimiento al Plan de Desarrollo denominado: "El Desarrollo es el Plan (2024-2027) (Acuerdo 013-2024) específicamente lo relacionado al eje estratégico" 5.4. Equidad, inclusión social e igualdad de oportunidades – Sociedad inteligente Programa: 4302 Formación y preparación de deportistas 4301 Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte. b. Temática de desarrollo: Deporte y de conformidad a la meta: "SIMRDS – 07 Realizar 12 eventos deportivos en la ciudad de Soacha"," a través del Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte de Soacha, se ha determinado la necesidad de suscribir un CONVENIO DE ASOCIACIÓN con la Liga de Futbol de Cundinamarca cuyo objeto consiste en "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL IMRDS Y LA LIGA DE FUTBOL DE CUNDINAMARCA PARA EL DESARROLLO DE LA COPA CIUDAD DE SOACHA 2025 EN BUSCA DEL DIOS SOL".

Dentro de los objetivos principales del mismo se encuentra:

- Lograr la detección de nuevos talentos en el futbol del municipio de Soacha a través de la participación de un gran número de niños y jóvenes del municipio que participaran en la "COPA CIUDAD DE SOACHA 2025 EN BUSCA DEL DIOS SOL"

- Generar espacios deportivos de participación para los clubes y escuelas del municipio de Soacha, con el desarrollo de la "COPA CIUDAD DE SOACHA 2025 EN BUSCA DEL DIOS SOL"

- Brindar espacios de esparcimiento, diversión y unión familiar para todos los habitantes del municipio de Soacha}

. ASPECTOS GENERALES

3.1. ECONOMICO

El deporte ha emergido como una industria poderosa a nivel global, con un impacto significativo en el Producto Interno Bruto (PIB). La FIFA estima que cerca de 3.600 millones de personas ven fútbol semanalmente. Eventos como la Copa Mundial y los Juegos Olímpicos generan ingresos masivos, que en 2022 ascendieron a aproximadamente 100.000 millones de dólares entre derechos televisivos, entradas, licencias y publicidad. En total, el PIB mundial asociado al deporte se estima en 800.000 millones de dólares, más del doble del PIB de Colombia.

En Colombia, el deporte enfrenta varios desafíos, aunque ha mostrado un crecimiento notable. Coldeportes, la entidad nacional responsable de la gestión deportiva, ha facilitado inversiones significativas en infraestructura y preparación olímpica. Entre 2010 y 2023, el presupuesto para el deporte en Colombia creció un 124%, pasando de 140.000 millones de pesos a más de 400.000 millones de pesos.

Colombia ha mantenido la estabilidad macroeconómica a través de instituciones sólidas, incluyendo un régimen moderno de metas de inflación, un tipo de cambio flexible y las reglas fiscales. Sin embargo, aunque el crecimiento económico ha sido estable, continúa siendo insuficiente. El crecimiento de la productividad se ha estancado durante las últimas dos décadas, lo que ha limitado la convergencia con las economías de altos ingresos y el progreso en la reducción de las desigualdades territoriales y sociales.

A pesar de su ubicación estratégica y múltiples acuerdos comerciales, la limitada integración global de Colombia dificulta la diversificación de sus exportaciones. Para aumentar el crecimiento de la productividad se requieren inversiones en infraestructura, servicios públicos más eficientes, un sistema tributario más equitativo que incentive la inversión privada y un entorno empresarial más abierto que promueva la competencia y la innovación. A su vez, el crecimiento inclusivo y la reducción de las desigualdades sociales y geográficas dependen la aceleración de la productividad, el fortalecimiento de la seguridad social y los mercados laborales para crear empleos, y mejoras en la capacidad de los gobiernos subnacionales y la eficiencia de las transferencias fiscales para apoyar mejor a los más vulnerables.

La economía creció 1,7 por ciento en 2024 tras crecer 0,7 por ciento en 2023, impulsada por el consumo privado y la modesta inversión, a medida que la inflación y las tasas de interés disminuían. La pobreza disminuyó ligeramente al 31,3 por ciento de la población, con persistentes disparidades regionales. Se prevé que la economía de Colombia crezca 2,4 por ciento en 2025 y alcance su tasa de crecimiento potencial de 2,9 por ciento en 2027, impulsada por el consumo privado y el moderado aumento de la inversión privada. La incertidumbre alrededor del ritmo de consolidación fiscal y el entorno de políticas, así como shocks en las condiciones comerciales y financieras externas plantean riesgos sobre las perspectivas.

Una transición ordenada, gradual y fiscalmente responsable hacia una economía más diversificada y resiliente al clima, alineada con los ambiciosos objetivos climáticos del país, contribuiría tanto a la sostenibilidad ambiental como a las perspectivas económicas de largo plazo.

El Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) es un índice compuesto mensual que tiene como objetivo medir la evolución de la actividad económica de corto plazo del país; se construye a partir de un conjunto heterogéneo de indicadores que representan cada actividad económica. Este indicador permite identificar la estacionalidad, tendencias y ciclos de la dinámica económica durante un período de tiempo a través de un análisis coherente y comparativo de la información.

Indicador de Seguimiento a la Economía - ISE DANE

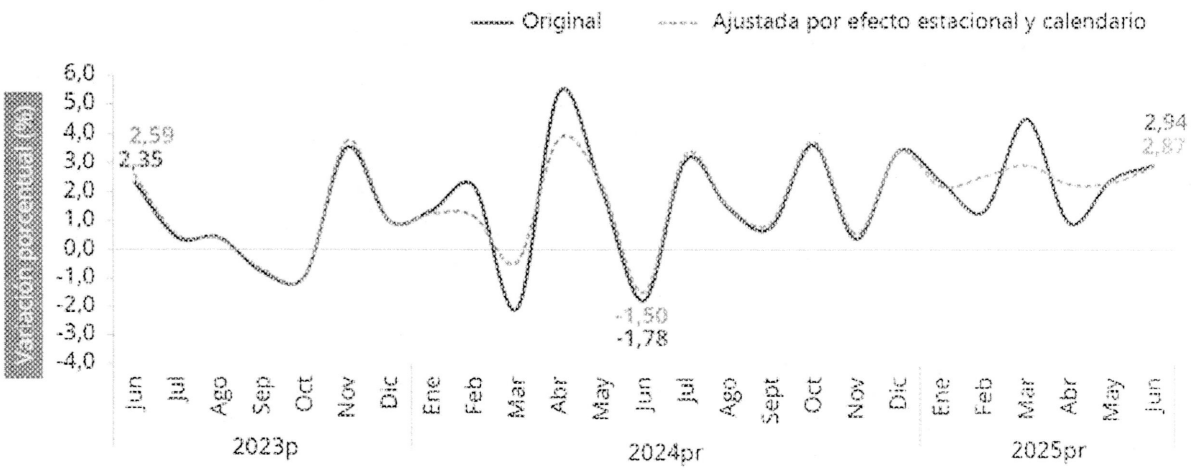
El Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) es un índice compuesto mensual que tiene como objetivo medir la evolución de la actividad económica de corto plazo del país; se construye a partir de un conjunto heterogéneo de indicadores que representan cada actividad económica.

Este indicador permite identificar la estacionalidad, tendencias y ciclos de la dinámica económica durante un periodo de tiempo a través de un análisis coherente y comparativo de la información.

Información junio de 2025pr

Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)

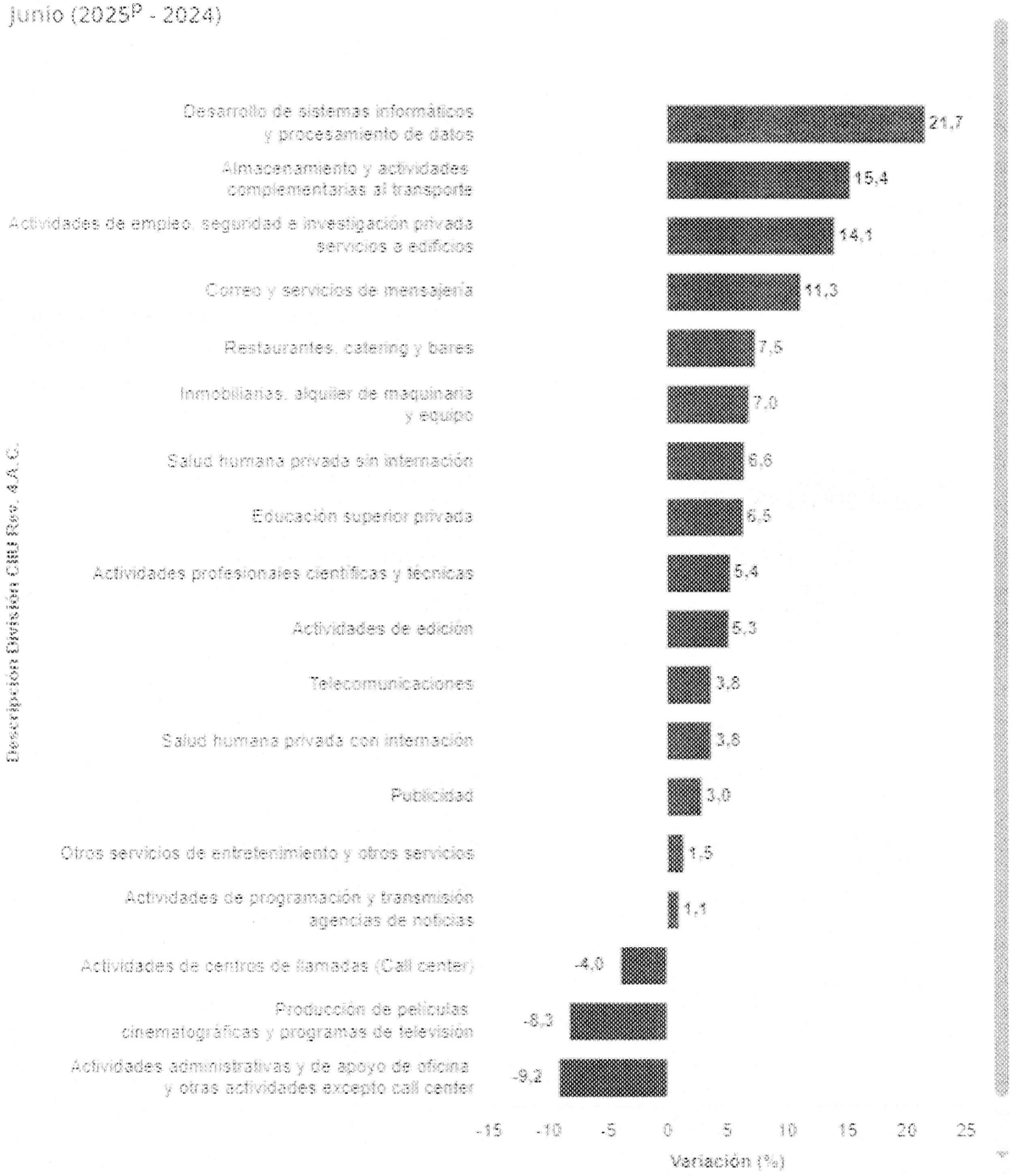
Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2023p -2025pr (junio)



Fuente: DANE, ISE
pr: preliminar
p: provisional

Para el mes de junio de 2025pr el ISE en su serie original, se ubicó en 122,50, lo que representó un crecimiento de 2,94% respecto al mes de junio de 2024pr (119,01).

Variación anual de los ingresos nominales
Total Nacional
Junio (2025P - 2024)

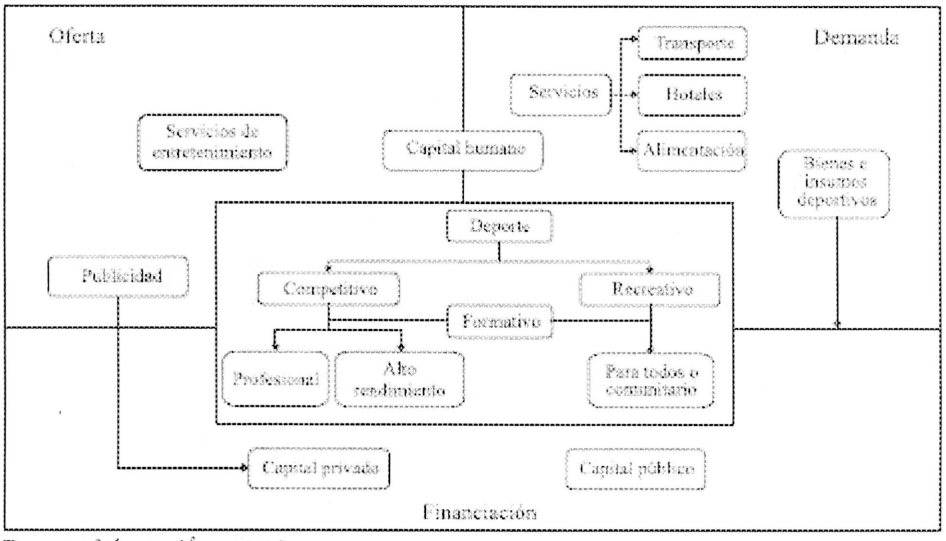


En junio de 2025, cuatro de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con junio de 2024.

Ubicación en la Clasificación Económica

El deporte es uno de los llamados "sectores transversales", es decir, donde se reúnen actividades diferentes y guiadas hacia un único fin, en este caso, la actividad física. Pero como tal, la práctica deportiva es un servicio, ya que es un intangible que no se puede almacenar ni transportar y mucho menos realizar sin que el consumidor final esté presente en el proceso productivo. A la hora de la producción deportiva se necesitan elementos de otros sectores económicos como: implementos, infraestructura, transporte, alimentos, entre otros; por esto se puede decir que el deporte está constituido por una parte de servicios y otra productiva.

El gráfico 1 recoge y esquematiza algunas de las diferentes actividades económicas que se dan al interior del mercado deportivo, este último explicado a partir de la legislación colombiana sobre el deporte.



Fuente: elaboración propia

Gráfico 1. *Funcionamiento del mercado deportivo*

1. Actividades características del sector deportivo

El deporte recreativo y el competitivo están conformados por diferentes etapas que presentan implicaciones económicas diferentes. En el caso del deporte recreativo se tienen dos etapas, la de formación y la recreativopráctica. En cada una de estas actividades es posible encontrar relaciones económicas que deben ser medidas para encontrar el verdadero valor del deporte en la economía; así, en la parte formativa es posible localizar agentes como los clubes deportivos y el sistema educativo por el lado de la oferta, y a las familias por el lado de la demanda. En la segunda etapa se encuentra la parte recreativo-práctica, aquí lo más importante es el lugar donde se realiza la actividad física –parques, gimnasios, estadios, instalaciones deportivas de unidades cerradas, clubes, entre otros– para la cual se puede definir un oferente público y otro privado; mientras que la demanda sigue siendo representada por las familias. Esta actividad característica del deporte tiene un menor impacto económico directo, pues implica únicamente tiempo; sin embargo, esta categoría es la que más aporta al desarrollo económico, al generar una sociedad más disciplinada y más saludable, permitiendo así un ahorro en el gasto en salud.

El deporte competitivo está conformado por dos etapas, una de entrenamiento y una de competencia profesional o para el seguimiento del ciclo olímpico. En el entrenamiento se encuentran aquellos individuos que han tenido un buen rendimiento durante el periodo recreativo-práctico; los agentes implicados son los deportistas por el lado de la demanda, y por el lado de la oferta se encuentran los agentes públicos y privados que ofrecen escenarios deportivos, entrenadores, alimentación, implementos deportivos, alojamiento, entre otros.

Del mismo modo, en la segunda etapa, la de competencia, siguen implicados los mismos agentes, pero ahora con un papel no tan claro, ya que en un momento pueden tomar el rol de demandantes y en otro el de oferentes. Por ejemplo, el Estado es oferente (entrena deportistas, tiene escenarios para realizar las competencias y las organiza), pero al mismo tiempo es demandante de dichas competiciones porque reconoce que éstas cambian la imagen de una ciudad y le da la oportunidad de mostrar los resultados de sus políticas a otras regiones nacionales y al mundo. Lo mismo ocurre con los deportistas: son demandantes de las competiciones, la competencia es su finalidad y a la vez son oferentes para el público que disfruta de las competencias. Es así como esta categoría tiene un impacto más directo en la economía, ya que tiene personas que viven exclusivamente de ello y genera unas economías de escala que son aprovechadas por otros sectores económicos.

2. Actividades conexas del sector deportivo

Las actividades conexas son todas aquellas que se involucran indirectamente con las actividades características, pero de gran importancia para el análisis económico y contable del mercado deportivo. De este modo, dentro del deporte se presentan actividades heterogéneas que se agrupan esencialmente en seis:

-Actividades asociadas a los servicios de nutrición y dietética.
-Instituciones que ofrecen servicios hoteleros o de hospedaje.
-Empresas que producen bienes deportivos.
-Servicios de construcción y adecuación de escenarios deportivos.
-Entidades que ofrecen servicios de transporte.
-Establecimientos que ofrecen servicios de medicina deportiva.

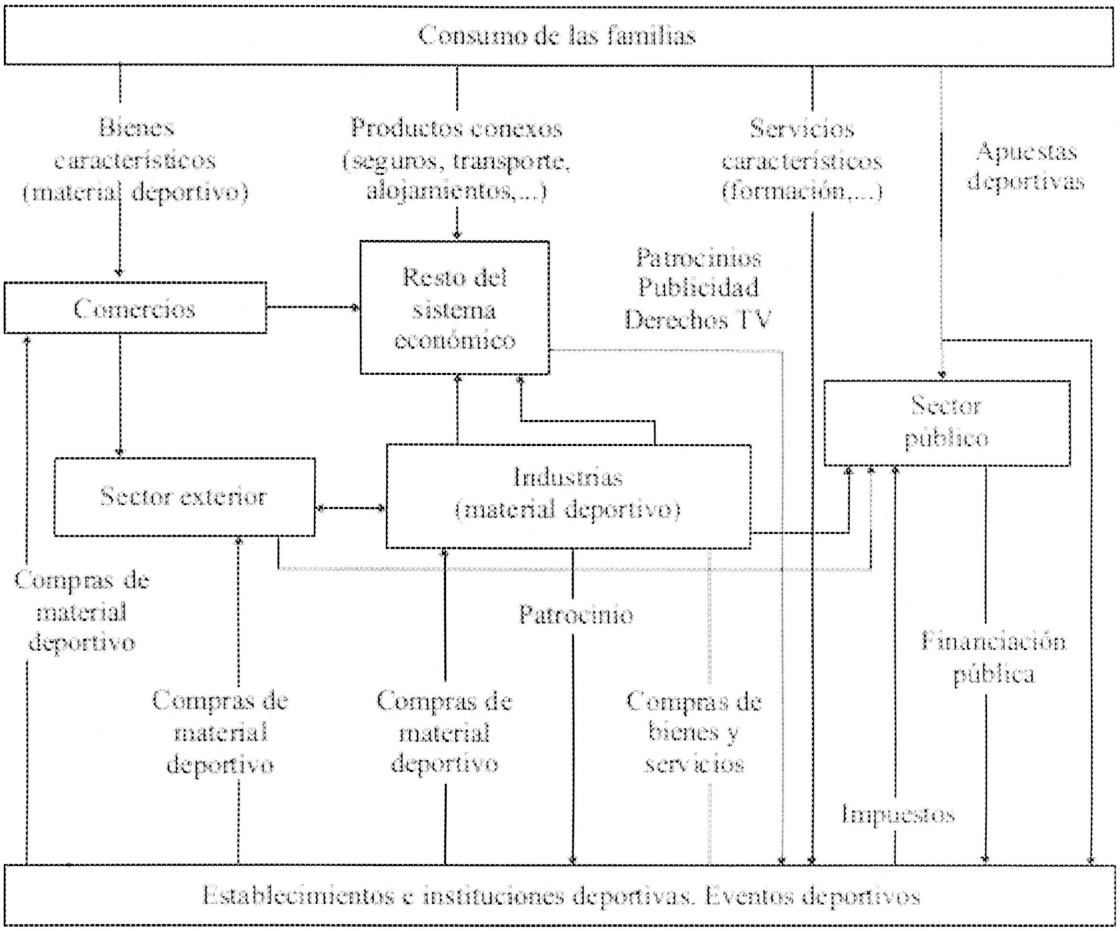
C. La financiación del deporte

En el deporte se puede observar una complementariedad en la financiación entre el sector público y el privado; es posible encontrar sistemas donde predomina el sector privado (Estados Unidos, Canadá) y otros donde predomina el sector público (Cuba, Venezuela); lo más común es que haya una complementariedad entre ambos tipos de financiación (caso de Colombia). Por esta razón, se debe proceder con cuidado en la identificación de los agentes y bienes que intervienen en el mercado deportivo, pues esta forma de financiación y la misma naturaleza del bien, generan una confusión entre oferente, demandante y financiador.

De acuerdo con la teoría económica, para los bienes normales el demandante es quien financia el gasto, es decir, el agente que gasta es el mismo que consume. Sin embargo, eso no es cierto para los bienes públicos, preferentes y meritorios, dentro de estos se encuentra el deporte. Es posible determinar dos tipos de transacciones en este sector, uno donde intervienen los agentes tradicionales (oferente y demandante) de un bien normal, y otro donde interactúan oferente, demandante y financiador; el financiador es sólo un papel que toma uno de los dos agentes implicados en la transacción, pues si existiera un tercero se estaría incurriendo en varias transacciones y por tanto en doble contabilidad.

En este orden de ideas, la determinación del agente que tome el papel de financiador va a depender de la naturaleza del oferente, ya sea pública o privada. Es decir, si el oferente es del sector público él se encargará de la financiación, pues ese es precisamente su objetivo último; si el oferente es privado, el financiador será el demandante, ya que este oferente tiene ánimo de lucro.

En el gráfico 2 se presenta el flujo circular de la renta que se observa en este sector, para dar paso a la aplicación de la Cuenta Satélite al sector deportivo en Colombia.



Fuente: Pedrosa, 2003, p. 65

Gráfico 2. *Flujo circular de la renta en el deporte*

3.1.1. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS CLASIFICACIÓN UNSPSC

Se incorpora del Modelo de Abastecimiento Estratégico, sugerido por la Agencia Nacional de Contratación Pública, la herramienta del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas, la cual permite asociar las compras de cada una de las entidades a un código, y de esta manera categorizar el gasto público. Es una metodología uniforme de codificación utilizada para clasificar productos y servicios fundamentados en una desagregación jerárquica y en una estructura lógica.

Este sistema de clasificación permite codificar productos y servicios de forma clara ya que se basa en estándares acordados por la industria los cuales facilitan el comercio entre empresas y Gobierno, teniendo en cuenta esta clasificación, se proyecta el Análisis de la Demanda y de la Oferta.

Clasificación: Conforme a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, los bienes y servicios a adquirir por el Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte de Soacha se enmarcan en la siguiente clasificación UNSPSC.

No.	CODIGOS UNSPC	DESCRIPCION
1	94121512	CLUBES DEPORTIVOS
2	90141500	EVENTOS PROFESIONALES DEPORTIVOS
3	90141700	DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES

Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-Servicios

3.1.2. Productos y/o servicios incluidos dentro del sector.

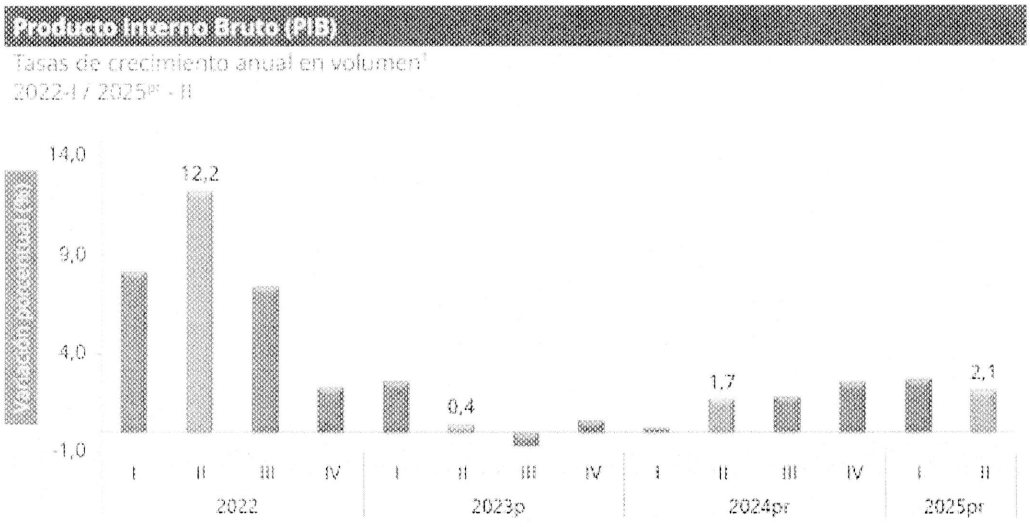
Relacionada con la producción y comercialización de bienes, tenemos, por ejemplo, la manufactura de ropa e implementos para la práctica deportiva, el retail de ropa e implementos para la práctica deportiva. En cuanto a los servicios, encontramos: el turismo deportivo, educación e investigación deportiva especializada, entrenamiento físico, actividades de consultoría en temas relacionados con el deporte y patrocinios. Hablando de tendencias del sector es importante mencionar la demanda por contenidos digitales y la práctica profesional de eSports. Por último, el uso de espacios para experiencias tangibles e intangibles involucra una serie de actividades como el mantenimiento de parques y escenarios, el alquiler y compra de parques y escenarios, etc.

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

1. Contribución al Producto Interno Bruto (PIB) Nacional

Información segundo trimestre 2025pr

En el segundo trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2024pr.



En el segundo trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,8% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2025pr , respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,4%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,3% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,4% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual)

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,5%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas: • Información y comunicaciones crece 2,3%. • Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 1,5%. • Industrias manufactureras crece 1,0%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[pr]-II / 2024[pr]-II	2025[pr] / 2024[pr]	2025[pr]-II / 2025[pr]-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,8	5,3	1,5
Explotación de minas y canteras	-10,2	-7,6	-5,1
Industrias manufactureras	0,9	1,1	1,0
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	0,9	-0,3	1,0
Construcción	-3,5	-3,3	-0,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,6	4,8	0,03
Información y comunicaciones	3,0	1,8	2,3
Actividades financieras y de seguros	2,8	3,0	0,8
Actividades inmobiliarias	2,0	2,0	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,5	1,3	0,7
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	1,8	2,7	-0,04
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	7,5	11,4	-2,4
Valor agregado bruto	**2,1**	**2,4**	**0,3**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,3	0,3
Producto Interno Bruto	**2,1**	**2,4**	**0,5**

TASA DE CAMBIO – TRM

Salario mínimo

El monto del salario mínimo para el año 2025 quedó en $1.423.000 con un auxilio de transporte de $200.000 y fue definido por medio del decreto 1572 de 2024. de diciembre 24 del 2024, respectivamente. El aumento del salario mínimo para 2025 es del 9,54% frente al salario mínimo en 2024, y empezó a regir a partir del 1 de enero de 2025. A continuación, el siguiente cuadro, muestra los incrementos que ha tenido el salario mínimo de los últimos años:

Descripción	2023 real	2024 real	2025 real
SMLV	$ 1.160.000	$1.300.000	$1.423.500
Sub-Transporte	$ 140.000	$162.000	$200.000

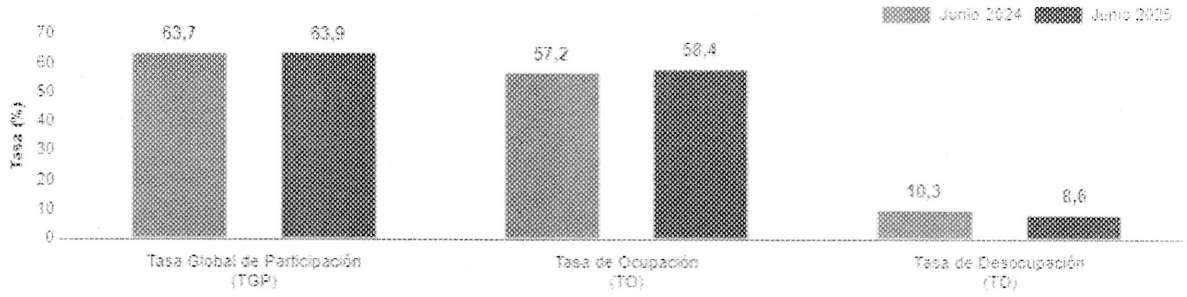
Empleo y desempleo

Para el mes de junio de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,6%, lo que representó una disminución de 1,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,3%). La tasa global de participación se ubicó en 63,9%, mientras que en junio de 2024 fue 63,7%. Finalmente, la tasa de

ocupación fue 58,4%, lo que representó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (57,2%).

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)

Total nacional
Junio (2024-2025)



Fuente: DANE, GEIH

En junio de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,3%, lo que representó una disminución de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,2%). La tasa global de participación se ubicó en 66,4% y la tasa de ocupación en 60,9%, estas tasas en junio de 2024 fueron 67,0% y 60,1%, respectivamente.

Inflación

La inflación es importante en cuanto a ponderación del costo total ya que afecta directamente a las fórmulas que establecen las aseguradoras para cálculo de pago de pólizas y también tiene injerencia en el costo de administración que cobra la empresa afiladora lo que suman un 11% del costo total, aunque la inflación no se puede desligar a la negociación de los salarios que no siempre son proporcionales a lo exigido por la ley sino que lo determina el costo del insumo en el mercado que tiene que ver con lo que se demanda, ofrece y cuanto le alcanza al conductor el salario para comprar alimentos de la canasta familiar.

Año	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024 real
Inflación	6,77	5,75	4,09	3,18	3,80	1.97	5,62	9,28	4,05

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

En junio de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,10%, la variación año corrido fue 3,74% y la anual 4,82%.

En junio de 2025 la variación anual del IPC fue 4,82%, es decir, 2,36 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 7,18%.

El comportamiento mensual del IPC total en junio de 2025 (0,10%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Restaurantes y hoteles y Transporte. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Restaurantes y hoteles (0,42%) y Salud (0,36%).

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2024 - 2025 (junio)

IPC	Junio					
	Variación mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,32	0,10	4,12	3,74	7,18	4,82

3.2. ASPECTOS TECNICOS

CAMBIOS TECNOLÓGICOS

Dado que, para el Sector, no se requieren bienes ni servicios con características tecnológicas, para el presente Estudio de Sector NO APLICA, el análisis de los Cambios Tecnológicos.

AMPLITUD DE LA OFERTA DE CARACTERÍSTICAS DE LOS PRODUCTOS

Se establecen de forma puntual los ítems requeridos (bienes y servicios) en el presente Estudio de Sector NO APLICA, el análisis de Amplitud de la Oferta de Características de los Productos.

ESPECIFICACIONES

Ver *Ficha Técnico*

4. COMPORTAMIENTO HISTORICO

4.1. ESTUDIO DE LA OFERTA

Para el presente proceso, se tuvo en cuenta el estudio realizado por parte del Instituto, donde solicito cotizaciones a entidades que brindan este tipo de servicios y suministros, con el fin de determinar el presupuesto oficial para el proyecto presentado.

COTIZACIÓN 1: OPREVISION

No	ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	UNID	V. UNIT	V.TOTAL
1	COORDINADOR DEL PROYECTO	Profesional en administración deportiva y/o licenciado educación física o carreras afines. Con experiencia mayor a 1 año en la realización, organización y administración de competencias deportiva, uno para la modalidad de futbol.	1	Unid	$ 4000.000	$ 4.000.000
2	MONITOR DE CAMPO	Bachiller con experiencia de mínimo 3 meses en eventos deportivos, control de programación y fixture, conocimiento general del reglamento del futbol y capacidad de manejar relaciones interpersonales con los equipos, delegados y público.	5	Unid	$ 1.500.000	$ 7.500.000
3	PREMIACIÓN MEDALLAS	Medalla de 6 cm de diámetro elaborada en fundición de zamark o similar con colores imitación tipo bronce, tipo plata y tipo oro, logos institucionales en alto relieve y fijación con cinta estampada de 2 o 3 cm de ancho con colores institucionales.	428	Unid	$ 20.000	$ 8.560.000
4	PREMIACIÓN TROFEOS PRIMER PUESTO	Trofeo en elaboración de diseño especial y diferentes modelos con base en madera y cuerpo metálico de 60 cm de altura con placas metálicas, logos	7	Unid	$ 390.000	$ 2.730.000
		institucionales en bajo relieve y colores característicos.				
5	PREMIACIÓN TROFEOS SEGUNDO PUESTO	Trofeo en elaboración de diseño especial y diferentes modelos con base en madera y cuerpo metálico de 40 cm de altura con placas metálicas, logos institucionales en bajo relieve y colores característicos.	7	Unid	$ 350.000	$ 2.450.000
6	PREMIACIÓN TROFEOS TERCER PUESTO	Trofeo en elaboración de diseño especial y diferentes modelos con base en madera y cuerpo metálico de 30 cm de altura con placas metálicas, logos institucionales en bajo relieve y colores característicos.	7	Unid	$ 320.000	$ 2.240.000
7	PREMIACIÓN TROFEOS CUARTO PUESTO	Trofeo en elaboración de diseño especial y diferentes modelos con base en madera y cuerpo metálico de 25 cm de altura con placas metálicas, logos institucionales en bajo relieve y colores característicos.	7	Unid	$ 290.000	$ 2.030.000
8	PREMIACIÓN TROFEOS VALLA MENOS VENCIDA	Trofeo en elaboración de diseño especial con base en madera y cuerpo metálico de 20 cm de altura con figura guante o portería, logos institucionales en bajo relieve y colores característicos.	7	Unid	$ 240.000	$ 1.680.000
9	PREMIACIÓN TROFEOS GOLEADOR	Trofeo en elaboración de diseño especial con base en madera y cuerpo metálico de 20 cm de altura con figura de guayo, logos institucionales en bajo relieve y colores característicos.	7	Unid	$ 240.000	$ 1.680.000

10	JUZGAMIENTO	Grupo arbitral compuesto por un juez para futbol para las instancias desde la **primera ronda**, certificados o escalafonados por la Liga de Cundinamarca, que cuenten con la formación e idoneidad teniendo en cuenta las ultimas actualizaciones frente a la competencia del deporte, uniformidad y todos los elementos técnicos para el cumplimiento del evento.	210	unid	$ 100.000	$ 21.000.000
11	JUZGAMIENTO POR TERNAS	Grupo arbitral compuesto por terna para futbol para las instancias desde la **segunda ronda** hasta la final , certificados o escalafonados por la Liga de Cundinamarca, que cuenten con la formación e idoneidad teniendo en cuenta las ultimas actualizaciones frente a la competencia del deporte, uniformidad y todos los elementos técnicos para el cumplimiento del evento	73	Unid	$ 250.000	$ 18.250.000
12	BALONES FÚTBOL # 5	Balón de fútbol #5 con especificaciones técnicas de la FIFA, tecnología dual, mecanizado interior laminado con cubierta cosida, cuero PU de excelente suavidad, lienzo de refuerzo para alto confort peso de 410 a 450 gramos con una circunferencia de 68 a 70 cm, rebote de 125 a 155 cm. Los cuales se utilizarán en las categorías sub 15 en las ramas masculinas y femeninas. Estarán en disposición de los campos de competencia	5	Unid	$ 240.000	$ 1.200.000
13	BALONES FÚTBOL # 4	Balón de fútbol #4 con especificaciones técnicas de la FIFA, tecnología dual, mecanizado interior laminado con cubierta cosida, cuero PU de excelente suavidad, lienzo de refuerzo para alto confort peso de 410 a 450 gramos con una circunferencia de 63 a 66 cm, rebote de 125 a 155 cm. Los cuales se utilizarán en las categorías sub-11,13 en las ramas masculinas y femeninas. Estarán en disposición de los campos	5	UNID	$ 240.000	$ 1.200.000

		de competencia				
14	BALONES DE FÚTBOL # 3	Balón de fútbol sala con especificaciones técnicas de la FIFA, cámara interior de butilo de dos capas, alta retención de aire con un peso de 400 a 440 gramos, una circunferencia de 62 a 64 centímetros y un rebote de 50 a 65 cm. Los cuales se utilizaran en las categorías sub 7 y 9 en las ramas masculinas y femeninas. Estarán en disposición de los campos de competencia	5	Unid	$ 210.000	$ 1.050.000
15	VALLAS PUBLICITARIAS	Vallas de publicidad de 3 metros de largo por un metro de ancho a full color y con los logos respectivos de la liga y del IMDRS y la alcaldía de Soacha	10	Unid	$ 200.000	$ 2.000.000
16	CAMISETA DE PRESENTACION	camiseta tipo polo de presentacion para tecnico de cada categoria finalista con sus respecytivos logos .	28	unid	$ 56.000	$ 1.568.000
17	JUEGO DE UNIFORMES	Uniforme compuesto por camiseta jersey, pantaloneta y medias profesionales. Camiseta compuesta con material bodydry manga corta y cuello redondo en full transfer con logos los enviados y aprobados por la entidad. Pantaloneta en material bodydry y medias semi profesionales (que se entergaran a los 4 equipos que llega a la fase de la semifinal en cada una de las categorias participantes)	400	Unid	$ 100.000	$ 40.000.000

18	JUEGO DE PETOS	Juego de petos en mallas compuesto por 15 unidades cada paquete. En el cual material de malla deportiva con los logos que disponga el IMDRS y la administración en la parte de adelante y enumerados del 2 al 16 en la parte posterior.	10	Unid	$ 200.000	$ 2.000.000
19	BANDERINES	Banderines compuestos por una estaca y su base para en la parte superior se coloque el banderin de la copa ciudad de soacha, en el cual será un banderin en tela con los logos respectivos.	24	Unid	$ 70.000	$ 1.680.000
20	MALLAS PARA ARCOS DE FUTBOL	Mallas de arco tipo cabaña para futbol 9 y/o 11 para cada uno de los arcos de los campos donde se realizara la competencia.	5	Unid	$ 566.000	$ 2.830.000
21	SONIDO Y LOGÍSTICA LANZAMIENTO Y FINAL	Alquiler sistema de sonido compuesto por: amplificador de sonido con sistema line array, incluye 4 cabinas con 2 parlantes de 15" 2 de 8" y 2 driver 2400 rms, consola de 12 canales, mono 4 estéreo, dos auxiliares, 2 monitores con 2 parlantes y driver 1.1/2, 4 microfonos inalambricos y set de cables.Para desarrollar las finales de fútbol en las 7 categorias y premiación del evento, durante una jornada del día programado.	1	Unid	$ 4.500.000	$ 4.500.000
VALOR TOTAL DEL PROYECTO						**$ 130.148.00**

2. COTIZACION 02 "*REPRESENTACIONES COLOMBIA JC SAS*"

No	ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	UNID	V. UNIT	V.TOTAL
1	COORDINADOR DEL PROYECTO	Profesional en administración deportiva y/o licenciado educación física o carreras afines. Con experiencia mayor a 1 año en la realizacion, organizacion y administración de competencias deportiva, uno para la modalidad de futbol.	1	Unid	$ 2.000.000	$ 2.000.000
2	MONITOR DE CAMPO	Bachiller con experiencia de minimo 3 meses en eventos deportivos, control de programación y fixture, conocimiento general del reglamento del futbol y capacidad de manejar relaciones interpersonales con los equipos, delegados y publico.	5	Unid	$ 1.000.000	$ 5.000.000
3	PREMIACIÓN MEDALLAS	Medalla de 6 cm de diámetro elaborada en fundición de zamark o similar con colores imitación tipo bronce, tipo plata y tipo oro, logos institucionales en alto relieve y fijación con cinta estampada de 2 o 3 cm de ancho con colores institucionales.	426	Unid	$ 19.000	$ 8.132.000
4	PREMIACIÓN TROFEOS PRIMER PUESTO	Trofeo en elaboración de diseño especial y diferentes modelos con base en madera y cuerpo metálico de 60 cm de altura con placas metálicas, logos institucionales en bajo relieve y colores caracteristicos.	7	Unid	$ 390.000	$ 2.730.000
5	PREMIACIÓN TROFEOS SEGUNDO PUESTO	Trofeo en elaboración de diseño especial y diferentes modelos con base en madera y cuerpo metálico de 40 cm de altura con placas metálicas, logos institucionales en bajo relieve y colores caracteristicos.	7	Unid	$ 350.000	$ 2.450.000

(+57) 322 334 87 80
(+57) 302 226 50 70
Calle 10 #17 A - 16
B/R El Sol, Funza Cundinamarca

6	PREMIACIÓN TROFEOS TERCER PUESTO	Trofeo en elaboración de diseño especial y diferentes modelos con base en madera y cuerpo metálico de 30 cm de altura con placas metálicas, logos institucionales en bajo relieve y colores característicos.	7	Unid	$ 320.000	$ 2.240.000
7	PREMIACIÓN TROFEOS CUARTO PUESTO	Trofeo en elaboración de diseño especial y diferentes modelos con base en madera y cuerpo metálico de 25 cm de altura con placas metálicas, logos institucionales en bajo relieve y colores característicos.	7	Unid	$ 290.000	$ 2.030.000
8	PREMIACIÓN TROFEOS VALLA MENOS VENCIDA	Trofeo en elaboración de diseño especial con base en madera y cuerpo metálico de 20 cm de altura con figura guante o portería, logos institucionales en bajo relieve y colores característicos.	7	Unid	$ 240.000	$ 1.680.000
9	PREMIACIÓN TROFEOS GOLEADOR	Trofeo en elaboración de diseño especial con base en madera y cuerpo metálico de 20 cm de altura con figura de guayo, logos institucionales en bajo relieve y colores característicos.	7	Unid	$ 240.000	$ 1.680.000
10	JUZGAMIENTO	Grupo arbitral compuesto por un juez para futbol para las instancias desde la **primera ronda**, certificados o escalafonados por la Liga de Cundinamarca, que cuenten con la formación e idoneidad teniendo en cuenta las últimas actualizaciones frente a la competencia del deporte, uniformidad y todos los elementos técnicos para el cumplimiento del evento.	210	unid	$ 97.000	$ 20.370.000
11	JUZGAMIENTO POR TERNAS	Grupo arbitral compuesto por terna para futbol para las instancias desde la **segunda ronda** hasta la final , certificados o escalafonados por la Liga de Cundinamarca, que cuenten con la formación e idoneidad teniendo en cuenta las últimas actualizaciones frente a la competencia del deporte, uniformidad y todos los elementos técnicos para el cumplimiento del evento	73	Unid	$ 220.000	$ 16.060.000

(+57) 322 334 87 88
(+57) 302 276 51 70
respcolombia@gmail.com
Calle 10 #17 A - 16
Barr El Sol, Funza Cundinamarca

12	BALONES FÚTBOL # 5	Balón de fútbol #5 con especificaciones técnicas de la FIFA, tecnología dual, mecanizado interior laminado con cubierta cosida, cuero PU de excelente suavidad, lienzo de refuerzo para alto confort peso de 410 a 450 gramos con una circunferencia de 68 a 70 cm, rebote de 125 a 155 cm. Los cuales se utilizarán en las categorías sub 15 en las ramas masculinas y femeninas. Estarán en disposición de los campos de competencia	5	Unid	$ 240.000	$ 1.200.000
13	BALONES FÚTBOL # 4	Balón de fútbol #4 con especificaciones técnicas de la FIFA, tecnología dual, mecanizado interior laminado con cubierta cosida, cuero PU de excelente suavidad, lienzo de refuerzo para alto confort peso de 410 a 450 gramos con una circunferencia de 63 a 66 cm, rebote de 125 a 155 cm. Los cuales se utilizarán en las categorías sub-11,13 en las ramas masculinas y femeninas. Estarán en disposición de los campos de competencia	5	UNID	$ 240.000	$ 1.200.000
14	BALONES DE FÚTBOL # 3	Balón de fútbol sala con especificaciones técnicas de la FIFA, cámara interior de butilo de dos capas, alta retención de aire con un peso de 400 a 440 gramos, una circunferencia de 62 a 64 centímetros y un rebote de 50 a 65 cm. Los cuales se utilizaran en las categorías sub 7 y 9 en las ramas masculinas y femeninas. Estarán en disposición de los campos de competencia	5	Unid	$ 210.000	$ 1.050.000
15	VALLAS PUBLICITARIAS	Vallas de publicidad de 3 metros de largo por un metro de ancho a full color y con los logos respectivos de la liga y del IMDRS y la alcaldía de Soacha	10	Unid	$ 200.000	$ 2.000.000
16	CAMISETA DE PRESENTACION		28	unid	$ 56.000	$ 1.568.000

Representaciones y Distribuciones JC SAS

17	JUEGO DE UNIFORMES	Uniforme compuesto por camiseta jersey, pantaloneta y medias profesionales. Camiseta compuesta con material bodydry manga corta y cuello redondo en full transfer con logos los enviados y aprobados por la entidad. Pantaloneta en material bodydry y medias semi profesionales (que se entergaran a los 4 equipos que llega a la fase de la semifinal en cada una de las categorias participantes)	400	Unid	$ 100.000	$ 40 000.000
18	JUEGO DE PETOS	Juego de petos en mallas compuesto por 15 unidades cada paquete. En el cual material de malla deportiva con los logos que disponga el IMDRS y la administración en la parte de adelante y enumerados del 2 al 16 en la parte posterior.	10	Unid	$ 200.000	$ 2.000 000
19	BANDERINES	Banderines compuestos por una estaca y su base para en la parte superior se coloque el banderin de la copa ciudad de soacha, en el cual será un banderin en tela con los logos respectivos.	24	Unid	$ 70.000	$ 1.680 000
20	MALLAS PARA ARCOS DE FUTBOL	Mallas de arco tipo cabaña para futbol 9 y/o 11 para cada uno de los arcos de los campos donde se realizara la competencia.	5	Unid	$ 566.000	$ 2.830.000
21	SONIDO Y LOGÍSTICA LANZAMIENTO Y FINAL	Alquiler sistema de sonido compuesto por: amplificador de sonido con sistema line array, incluye 4 cabinas con 2 parlantes de 15" 2 de 8" y 2 driver 2400 rms, consola de 12 canales, mono 4 estéreo, dos auxiliares, 2 monitores con 2 parlantes y driver 1 1/2, 4 micrófonos inalambricos y set de cables Para desarrollar las finales de fútbol en las 7 categorías y premiación del evento, durante una jornada del día programado.	1	Unid	$ 3.500.000	$ 3.500.000
VALOR TOTAL DEL PROYECTO						$ 121.400.000

JC Representaciones y Logística JC SAS
NIT. 901388277

4.2 ESTUDIO DE LA DEMANDA

COMO ADQUIREN OTRAS ENTIDADES

Se relacionan a continuación los procesos adelantados en diferentes vigencias por otras entidades los cuales han sido publicados en la página del SECOP II.

NO. PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR ($)

CA-0333-2024	INDEPORTES CUNDINAMARCA	CONVENIO DE ASOCIACION PARA AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA LIGA DE CICLISMO DE CUNDINAMARCA Y EL INSTITUTO PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA PARA LA PARTICIPACION DE LOS DEPORTISTAS EN LOS CAMPEONATOS NACIONALES DE BMX Y MTB 2024, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO GOBERNANDO: MAS QUE UN PLAN 2024-2028	$ 45.436.600
CA-0400-2024	INDEPORTES CUNDINAMARCA	ESFUERZOS ENTRE LA FEDERACION COLOMBIANA DE CANOTAJE Y EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA PARA LA PARTICIPACION DE LOS DEPORTISTAS DE CUNDINAMARCA EN LA "COPA COLOMBIA DE CANOTAJE DE VELOCIDAD, CLASIFICATORIOA A JUEGOS JUVENILES NACIONALES, A REALIZARSE EN GUATAPE ANTIOQUIA" EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO GOBERNANDO: MAS QUE UN PLAN 2024-2028	$ 22.890.000
CA-0350-2024	INDEPORTES CUNDINAMARCA	CONVENIO DE ASOCIACION PARA AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA LIGA DE SQUASH DE CUNDINAMARCA Y EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA PARA LA PARTICIPACION DE SUS DEPORTISTAS EN LOS EVENTOS: "III VALIDA NACIONAL CLASIFICATORIA A JUEGOS NACIONALES JUVENILES 2024" Y "EL CAMPEONATO MUNDIAL JUNIOR DE SQUASH" EN EL	$ 21.738.000

		MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO GOBERNANDO: MAS QUE UN PLAN 2024-2028	

5. . ANÁLISIS REGULATORIO

El régimen jurídico aplicable será el previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2012 articulo 82 a 94, Ley 1150 de 2007 Decreto 1082 de 2015, Articulo 355 de la Constitución política, Decreto 092 de 2017, Ley 489 de 1998 y demás normas concordantes. En lo que no se encuentre particularmente regulado: se aplicaran las normas comerciales y civiles vigentes.

La modalidad de selección pertinente para este proceso es la CONTRATACION DIRECTA a través de un CONVENIO DE ASOCIACION regulado por el Artículo 355 de la Constitución Política y reglamentado por el Decreto 092 de 2017, así como por la Ley 489 de 1998, teniendo en cuenta que las entidades públicas pueden suscribir contratos con personas jurídicas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, para impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de desarrollo .

Que el Articulo 5 del Decreto 092 de 2017 señaló que "Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional."

Que la Ley 489 de 1998, establece en su artículo 96 que: "Constitución de asociaciones y fundaciones para el cumplimiento de las actividades propias de las entidades públicas con participación de particulares. Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de Asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquellas la ley" (...).

(...)

Que la Ley 181 de 1995, creo el Sistema Nacional del Deporte, entendido como el conjunto de organismos articulados entre sí, con el objetivo de "generar y brindar a la comunidad oportunidades de participación en procesos de iniciación, formación, fomento y práctica del deporte"., artículo 16. Entre otras, las formas como se desarrolla el deporte son las siguientes: (...) "Deporte asociado. Es el desarrollo por un conjunto de entidades de carácter privado organizadas jerárquicamente con el fin de desarrollar actividades y programas de deporte competitivo de orden municipal, departamental, nacional e internacional que tengan como objeto el alto rendimiento de los deportistas afiliados a ellas. Deporte competitivo. Es el conjunto de certámenes, eventos y torneos, cuyo objetivo primordial es lograr un nivel técnico calificado. Su manejo corresponde a los organismos que conforman la estructura del deporte asociado. Deporte de alto rendimiento. Es la práctica deportiva de organización y nivel superiores. Comprende procesos integrales orientados hacia el perfeccionamiento de las cualidades y condiciones físico-técnicas de deportistas, mediante el aprovechamiento de adelantos tecnológicos y científicos".

Así mismo el artículo 50, de la ley del deporte manifiesta "Hacen parte del Sistema Nacional del Deporte, el Ministerio de Educación Nacional, Ministerio Nacional del Deporte creado según la Ley 1967 de 2019, los entes departamentales, municipales y distritales que ejerzan las funciones de fomento desarrollo y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, los organismos privados, las entidades mixtas, así como todas aquellas entidades

públicas y privadas de otros sectores sociales y económicos en los aspectos que se relacionen directamente con estas actividades.". Los niveles jerárquicos de los organismos del sistema nacional del deporte los trae el artículo 51 "Nivel Nacional. Ministerio de Educación Nacional, Ministerio del Deporte, Comité Olímpico Colombiano, Comité Paralímpico Colombiano y Las Federaciones Deportivas Nacionales. Nivel Departamental. Entes deportivos departamentales, Ligas Deportivas Departamentales y Clubes Deportivos. Nivel Municipal. Entes deportivos municipales o distritales, Clubes Deportivos y Comités Deportivos.

PARÁGRAFO. Las demás entidades de carácter público, privado o mixto que hacen parte del Sistema Nacional del Deporte, concurrirán al nivel jerárquico correspondiente a su propia jurisdicción territorial y ámbito de actividades.

6. INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL Y FINANCIEROS

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

El propósito de los requisitos habilitantes financiero es establecer unas condiciones mínimas para los proponentes de tal manera que la Entidad Estatal sólo evalúe las ofertas de aquellos que están en condiciones de cumplir con el objeto del Proceso de Contratación.

La capacidad financiera requerida en este Proceso de Contratación se estableció bajo las recomendaciones del Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación elaborado por Colombia Compra Eficiente.

Teniendo en cuenta la cuantía del presente proceso NO APLICA este ítem, y por el contrario se lleva en efecto su capacidad financiera a través de la evaluación de la oferta de menor valor y la evaluación técnica.

7. ESTIMACIÓN DE RIESGOS

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, documento CONPES 3714 y el manual de aplicación que sobre este respecto emitió Colombia Compra Eficiente, la asignación se da para mitigar el costo en caso que llegue a suceder, dependiendo de "(...) las particularidades de cada riesgo, las partes están en la capacidad de establecer los mecanismos de mitigación de su impacto y de su cobertura, así mismo su asignación a los distintos agentes involucrados (...).

En este sentido, se dará aplicación a lo consignado en el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación M-ICR-01 expedido por Colombia Compra Eficiente, de conformidad con la Matriz que establece los riesgos consignados en el Anexo a este estudio previo denominado "MATRIZ DE RIESGOS".

FERNANDO TORRES MARTIN
SUBDIRECTOR DEPORTIVO IMRDS

Proyectó: Nicolas A. Mendoza -- Contratista Subdirección Administrativa y Financiera IMRDS
Revisó: Liliana Guerra -- Contratista Subdirección Administrativa y Financiera IMRDS